

## El Estado aconfesional: misa para todo Calatayud por pantalla gigante desde la Colegiata restaurada con 4 millones de dinero público



Acto de inauguración de la Colegiata de Santa María de Calatayud, el pasado 9 de mayo (Foto: Ayuntamiento de Calatayud)

ÓSCAR F. CIVETA | El Artículo 16.3 de la Constitución Española reza: "**Ninguna confesión tendrá carácter estatal...**". Por lo tanto, el Estado español es aconfesional, según la RAE: "**Que no pertenece ni está adscrito a ninguna confesión religiosa**". Palabras vacuas a tenor de la realidad.

Un buen ejemplo es el de la Colegiata de Santa María de Calatayud, bien patrimonial y cultural de extraordinario valor, que acaba de reabrir sus puertas (el pasado 9 de mayo) tras 12 años de intervenciones.

En total, se han invertido más de 4 millones de euros en el templo. De ellos, la Iglesia, que se apropió del mismo por la vía de la inmatriculación en 2015, no ha puesto, dicho vulgarmente, 'ni un euro'.

### Restauración a cargo del Ayuntamiento de Calatayud y del Gobierno español

El 8 de agosto de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Calatayud para la financiación de las obras de Restauración de la Colegiata de Santa María La Mayor (Fase II) en Calatayud (Zaragoza).

Esto implicaba una inversión de 2,58 millones de euros, de los que 1,9 millones saldrían del Gobierno estatal y 682.864 euros del Ayuntamiento de Calatayud. Son las obras que acaban de terminar y que, finalmente, han supuesto un gasto ligeramente menor, de 2,3 millones de euros, tal y como apuntan desde el Consistorio bilbilitano.

Se ha intervenido, explican, en la restauración de las bóvedas interiores, la recuperación de cromatismos del siglo XVIII, la apertura de ventanas o el cosido de grietas.

Antes -hasta llegar a esos 4 millones de euros- se realizaron otras restauraciones. Por ejemplo, el Gobierno de Aragón actuó de emergencia en 2011 en el arco toral, la cimentación de columnas y la consolidación de la cúpula.

Más adelante, fue el Instituto de Patrimonio Cultural español (IPCE) quien invirtió 350.000 euros para la restauración de la sacristía y el ábside. Al finalizar aquellos trabajos, en el propio IPCE señalaron que desde 1983 llevaban gastados un total de 772.516,61 euros en la Colegiata.

También el Ayuntamiento del municipio participó (crematísticamente hablando) en esta primera fase. En definitiva, todos menos la Iglesia.

### Una pantalla gigante para que todo el pueblo pueda asistir a misa

Para más inri, y ahondando en esa deriva anticonstitucional que infecta a las administraciones cuando topan con la Iglesia, la primera misa desde la Colegiata restaurada, que tendrá lugar el próximo 20 de mayo, se ofrecerá en directo a través de una gran pantalla que el Ayuntamiento colocará en la plaza de Santa María.

Esta misa, apuntan desde el Consistorio, "**que se espera multitudinaria, será retransmitida en directo a nivel**

**nacional a través de TreceTV. Para hacer posible que todos los interesados puedan asistir a la eucaristía, tanto desde el interior como desde el exterior del templo, se instalará una gran pantalla en la plaza de Santa María y dos pantallas más en el interior".**

Desde el Ayuntamiento han informado a este medio de que la misma empresa que se encargó de la retransmisión por streaming del acto de inauguración, es la que instalará las tres pantallas y hará un vídeo promocional. Todo ello, aseguran, le supondrá al Consistorio un gasto de entre 2.000 y 2.500 euros.

**'El pago por visitar el museo y la torre es un donativo, no lleva IVA'**

A partir del próximo 20 de mayo, el Ayuntamiento de Calatayud pondrá en marcha un programa de visitas guiadas gratuitas para que, sostienen, **"más de 1.000 personas puedan conocer el resultado de un proceso de rehabilitación que se ha alargado durante 12 años"**.

Durante el tiempo en el que el templo ha estado en obras, se realizaron visitas, desde junio de 2012, al Museo de Santa María, y, a partir de diciembre de 2016, también a la torre. Estas visitas tenían un coste de 2 euros.

De estas actividades se encargaba la Asociación Torre Albarrana de Calatayud, constituida, sin ánimo de lucro, el 1 de noviembre de 2011, con el fin de **"preservar, difundir y potenciar las tradiciones artísticas y culturales de la ciudad de Calatayud y su comarca, así como defender y divulgar su historia y patrimonio"**.

AraInfo se ha puesto en contacto con esta asociación, con el objetivo de confirmar el destino de lo que pagan los visitantes. Vía mail, han reiterado que no tienen ánimo de lucro y que **"la colaboración con la Diócesis de Tarazona ha sido siempre con carácter voluntario"**.

Ante las preguntas de este medio acerca de a quién iban a parar esos 2 euros, y de si en ellos se aplicaba el IVA, han replicado que la asociación **"realiza una labor enteramente voluntaria y no percibe beneficio alguno. Sobre las demás cuestiones, tendrá que ponerse en contacto con la propiedad del patrimonio a que hace referencia"**.

Desde la Diócesis de Tarazona, por su parte, han asegurado que esos 2 euros son un donativo, **"y por lo tanto no lleva IVA"**, y que se destinan a limpieza y mantenimiento de la Colegiata. Ergo, es la Iglesia la que se beneficia de la explotación turística del templo.

No es baladí el asunto fiscal, de hecho, el Arzobispado de Zaragoza introdujo ese concepto en los tickets para entrar a la Catedral de San Salvador (SEO) tras las reclamaciones realizadas por Movimiento Hacia Un Estado Laico (MHUEL).

**La Iglesia se apropió de la Colegiata de Calatayud en marzo de 2015**

La Colegiata de Santa María la Mayor de Calatayud fue declarada Monumento Nacional en 1884. Además, el ábside, el claustro y la torre son Patrimonio Mundial al haber sido incluidos en la ampliación de la Arquitectura Mudéjar de Aragón realizada en 2001 por la UNESCO.

Pero también la Colegiata es uno de esos tantísimos templos de los que se apropió la Iglesia, vía inmatriculación, aprovechando la modificación del Reglamento Hipotecario decretada por el Gobierno de José María Aznar en septiembre de 1998.

Tal y como se apunta en el decreto: **"Se suprime por inconstitucional la prohibición de inscripción de los templos destinados al culto católico, y se admite, siguiendo las legislaciones especiales sobre Patrimonio del Estado y de las entidades locales, la posibilidad de inscripción de los bienes públicos con arreglo a su legislación especial"**.

Es decir, se permitía a la Iglesia Católica la inscripción a su nombre de los inmuebles, solamente con la firma del obispo de la diócesis correspondiente. En definitiva, les daba el derecho a expoliar legalmente.

De este modo, con datos oficiales del Gobierno español, la Iglesia se apropió de 35.048 bienes entre 1998 y 2015 (2.054 en Aragón).

Entre ellos, la Colegiata de Santa María de Calatayud. De hecho, fue uno de los últimos, puesto que la Diócesis de Tarazona lo inscribió a su nombre en el Registro de la Propiedad en marzo de 2015, solo tres meses antes de que la Iglesia perdiera esta capacidad: algo que sucedió el 24 de junio de 2015 con la Ley 13/2015, de Reforma de la Ley Hipotecaria.

[AraInfo](#) (13-5-2022)